

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES SIEE

2024



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	2
1. Introducción	6
2. Reglamentación General.....	7
2.1. Criterios de evaluación institucionales	7
2.2 . Criterios de evaluación SENA.....	8
2.3. Plan de estudios	9
2.3.1 Áreas obligatorias y fundamentales.....	10
2.3.2. Áreas de la Educación Media Técnica SENA	11
2.3.3 Organización del Plan de Estudios en COLMAFEN	12
2.3.4 Plan de Estudios Áreas Técnicas en Articulación con el SENA Especialidad Técnico en Sistemas.....	16
2.3.5. Plan de estudios sede: 4-Hombres y Mujeres de Pensamiento Nuevo – jornada única.	17
2.4. Escala de valoración institucional.....	18
2.4.1 Desempeño superior.....	21
2.4.2 Desempeño alto.....	21
2.4.3 Desempeño básico.....	21
2.4.4 Desempeño bajo.....	22
2.5 ESCALA DE VALORACIÓN DEL SENA.....	22
2.5.1 <i>Desempeños del SENA</i>	22
2.6 Estrategias de Evaluación Integral del Desempeño Estudiantil	23
2.6.1 <i>Aprender a Conocer</i>	23
2.6.2 Aprender a Hacer.....	24
2.6.3 Aprender a Ser y Aprender a Convivir.....	25
2.7 Criterios para estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales.....	28
2.8. Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño estudiantil	29



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

2.8.1	Procedimiento de Nivelación	29
2.8.2.	Pre informe	33
2.8.3	Informes de evaluación	33
2.8.4	Seguimiento Académico	33
2.8.5	Reuniones de Área	34
2.8.6	Comisiones de Evaluación y Promoción	34
2.9	Formas de Evaluación	36
2.9.1	Evaluación Diagnóstica	36
2.9.2	Evaluación de Atención	36
2.9.3	Evaluación de Afianzamiento	36
2.9.4	Evaluación de Comprobación	36
2.9.5	Evaluación de Nivelación Periódica	37
2.9.6	Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes	37
2.9.7	Procesos de Heteroevaluación de los Estudiantes	38
2.9.8	Procesos de Coevaluación de los estudiantes	39
2.9.9	Formación y evaluación del desarrollo personal y social	39
3.	Estrategias de Apoyo para Resolver Situaciones Académicas Pendientes de los Estudiantes	41
3.1	Procedimiento para las Habilitaciones	41
3.2	Procedimiento para las ausencias	42
3.2.1	Procedimiento para las ausencias prolongadas justificadas	42
3.3	Procedimiento para ingreso de estudiantes nuevos a la institución	42
3.3.1	Etapas para el ingreso de estudiantes nuevos a la institución	43
3.3.2	Criterios de la institución para el ingreso de estudiantes nuevos	43
3.4	Procedimiento para la validación de los estudios de la Educación Básica	44
4.	Informes evaluativos de los estudiantes	46
4.1	Estructura de los informes de los estudiantes	46
4.1.1	Elementos generales de los informes de los estudiantes	46
4.1.2	Elementos particulares de los informes de los estudiantes	46
5.	Promoción de los Estudiantes del Colegio Manuel Fernández de Novoa	48



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

5.1	Criterios de Promoción Institucionales.....	48
5.2	Criterios de Promoción del SENA.....	49
5.3	Criterios De Promoción De Estudiantes Con Nacionalidad Extranjera.....	50
5.4	Promoción Anticipada.....	50
5.4.1	Promoción anticipada de grado por desempeño superior	50
5.4.2	Promoción <i>anticipada de casos excepcionales o por fuerza mayor</i>	52
5.5	Criterios para la promoción al grado de bachiller Académico y/o Técnico en Sistemas	52
5.5.1	<i>Criterios de promoción para bachiller académico</i>	52
5.5.2	Criterios para la promoción al grado de Bachiller Técnico en Sistemas.....	53
5.5.3	<i>Criterios para la promoción de estudiantes extranjeros</i>	53
5.6	Certificación del SENA.....	54
6.	Criterios de No Promoción.....	55
6.1	Criterios De No Promoción Del Colegio Manuel Fernández de Novoa	55
6.2.	Criterios de No Promoción de Estudiantes Extranjeros	56
6.3.	Criterios de No Promoción del SENA.....	56
7.	Instancias, Procedimientos, Mecanismos de Atención, Resolución de Reclamaciones de Padres de Familia, Acudientes y Estudiantes Sobre la Evaluación y Promoción.....	57
7.1	Para reclamaciones de estudiantes	57
7.2	Para Reclamaciones de Padres de Familia o Acudientes.....	58
8.	Acciones garantes del proceso de evaluación de los estudiantes.....	60
8.1	Acciones del Rector	60
8.2	Acciones de los Coordinadores	61
8.3	Acciones del Líder de Calidad.....	62
8.4	Acciones de los Docentes	63
9.	Derechos y Deberes	65
9.1	Derechos académicos del estudiante (Decreto 1290/ 2009)	65
9.2	Deberes académicos del estudiante (Decreto 1290/ 2009).....	65
9.3	Derechos de los padres de familia (Decreto 1290/ 2009)	65
9.4	Deberes de los padres de familia (Decreto 1290/ 2009)	66



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA
MANUAL DE PROCESOS MISIONAL
GESTIÓN ACADEMICA
“Formando con calidad, aseguramos el futuro”**

MM-GA-C04-P01

Fecha 05/02/20	Versión 6.0
---------------------------------	------------------------------

Página 5 de 70

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

10. Políticas Institucionales.....	67
10.1 Política institucional sobre la intencionalidad de las tareas escolares en el afianzamiento de los aprendizajes.....	67
10.1.1 Propósito e intencionalidad Pedagógica.....	67
10.1.2 Requisitos de las tareas escolares	67
10.1.3 Criterios institucionales.....	68
Referencias	69
Control de Cambios	69



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA
MANUAL DE PROCESOS MISIONAL
GESTIÓN ACADEMICA
"Formando con calidad, aseguramos el futuro"**

MM-GA-C04-P01

Fecha 05/02/20	Versión 6.0
--------------------------	-----------------------

Página 6 de 70

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

1. Introducción

La Institución Educativa Manuel Fernández de Novoa siguiendo los lineamientos del Decreto 1290 del 2009 diseña el Plan de Evaluación para los estudiantes como la estructura para constatar hasta donde alcanzaron los logros propuestos o esperados dentro del plan de estudios los niños, las niñas y jóvenes de la Institución.

Teniendo en cuenta las Orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) la evaluación se considera como una herramienta de reflexión del servicio educativo que permite valorar el avance y los resultados de los procesos de enseñanza aprendizaje a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

2. Reglamentación General

EL SIEE, en consonancia con la legislación educativa colombiana, tiene los siguientes propósitos:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten tanto dificultades como desempeños excepcionales en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación de los planes de mejoramiento institucional.

El presente SIEE se aplica a los niveles de Preescolar regido por el Decreto 2247 de 1997, la Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, según lo establecido en el decreto 1290 de 2009 y la Media Técnica en Sistemas mediante resolución 3854 de 2019 en concordancia con el convenio SENA COLMAFEN.

2.1. Criterios de evaluación institucionales

- Valorar los desempeños en el plan de estudios con referencia al desarrollo de las competencias desde el saber, el hacer y el ser y convivir para el alcance de los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

- Integrar en las áreas del conocimiento el modelo pedagógico cognitivo social y el enfoque metodológico comunicativo que favorezcan los diversos estilos de aprendizaje de los estudiantes teniendo en cuenta la política de inclusión de la institución educativa.
- Mejorar la calidad de los procesos educativos planteando múltiples acciones para su seguimiento y adoptando medidas para contribuir a la solución de situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- Promover la práctica de los procesos cognitivos, claves para aprender a aprender, a través de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación y la parte actitudinal de tal manera que favorezca la formación integral de los estudiantes COLMAFENISTAS.
- Aplicar las directrices del Sistema de Gestión de Calidad a los procesos diseño curricular, prácticas pedagógicas, gestión de aula y seguimiento académico.

2.2 . Criterios de evaluación SENA

La evaluación del Aprendizaje, como parte constitutiva de la información, se asume como un proceso de investigación en torno al estudiante, en el cual participa activamente para tomar decisiones frente al logro de su aprendizaje.

Busca promover el espíritu investigativo, la autonomía personal, la creatividad y el ejercicio del criterio; se caracteriza por ser un proceso permanente, integral y participativo, mediante el cual se identifica la evolución y crecimiento del alumno, teniendo en cuenta los tres saberes: el saber, el saber hacer y el saber ser.

La integración no solo se limita a los métodos y técnicas, sino ante todo el objeto de la evaluación. No se trata solo de evaluar los desempeños de los estudiantes en los resultados de las pruebas, sino también su formación integral.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

La evaluación de las dimensiones de formación del ser humano se realiza con base en los indicadores de cada una de ellas y se articulan de manera coherente con la evaluación de las áreas.

Los principios que rigen el proceso de aprendizaje son:

- **Participación.** Es necesario que se dé en una interrelación entre diferentes actores responsables del proceso de evaluación. Es tan importante el papel del alumno como el del instructor; sin el consentimiento de uno de los actores, no se puede realizar este proceso.
- **Validez.** Esta soportado en Evidencias de Aprendizaje que se pueden comprobar y que están en relación directa con los Resultados de Aprendizaje o logros estipulados en el diseño curricular; por lo tanto, las técnicas y los instrumentos utilizados son los requeridos para recoger evidencias reales y ciertas.
- **Transparencia.** Los estudiantes, los instructores y demás personas involucradas, están informados y comprenden el proceso de Evaluación del Aprendizaje y las reglas de juego. Son claros, para todos, los parámetros de la evaluación y los criterios para valorar las evidencias.
- **Confiablez.** El enfoque, la ejecución y las políticas de la Evaluación del Aprendizaje son coherentes y conforman un sistema, que cuenta con instancias de control y monitoreo de la calidad del proceso, tales como el Comité de Evaluación y Seguimiento, y el derecho a la revisión de la evaluación, con el que cuenta el Estudiante.

2.3. Plan de estudios



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

El plan de estudios es una estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo de la educación formal. En él se desarrollan las áreas obligatorias, fundamentales y optativas, los temas de enseñanza se organizaron en nuestro colegio a través de los grupos de docentes de las respectivas áreas, teniendo la propuesta curricular ya diseñada a través de las *competencias* y sobre bases teóricas planteadas en los lineamientos curriculares de cada área (MEN), para alcanzar los objetivos por niveles y grados, como la organización y distribución de tiempo, criterios metodológicos y de evaluación de acuerdo a nuestra propuesta y con las disposiciones legales vigentes.

Teniendo en cuenta el contexto de la institución y según diagnóstico realizado a las partes interesadas se determinó la necesidad de implementar una modalidad que cumpla con las necesidades y expectativas de los beneficiarios del servicio educativo, lo que generó realizar diversos encuentros con el SENA para organizar la propuesta pedagógica fundamentada en el desarrollo de las competencias laborales específicas hacia la educación media técnica en sistemas. Se desarrollan las competencias transversales en las áreas inglés y protección para la salud y el medio ambiente y las competencias básicas en física, comunicación, derechos fundamentales del trabajo, ética, actividad física, cultura emprendedora y matemáticas.

La Técnica en Sistemas comprende: Competencias técnicas y etapa productiva.

2.3.1 Áreas obligatorias y fundamentales



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

El concepto de área obligatoria fundamental hace referencia a un cuerpo de conocimientos, valores, habilidades y destrezas, estrategias cognoscitivas y actitudes que la Ley 115 Art. 23, en la institución se relacionan:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
3. Educación Artística.
4. Educación Ética y en Valores Humanos.
5. Educación Física, Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa.
7. Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero (Inglés).
8. Matemáticas.
9. Tecnología e Informática.

2.3.2. Áreas de la Educación Media Técnica SENA

En el SENA se relacionan:

1. Técnica en Sistemas.
2. Inglés.
3. Protección para la salud y el medio ambiente.
4. Ética.
5. Física.
6. Comunicación.
7. Derechos Fundamentales Del Trabajo.
8. Actividad Física
9. Cultura Emprendedora.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

10. Matemáticas.

2.3.3 Organización del Plan de Estudios en COLMAFEN

La organización del plan de estudios de la institución educativa Manuel Fernández de Novoa, se puede observar en la página web colegios.

La intensidad horaria cumple la norma que determina la Secretaría de Educación Municipal. Para desarrollar el plan de estudios se da la distribución de áreas y asignaturas en el cual se organizan de acuerdo a lo relacionado con las áreas obligatorias y fundamentales, la distribución de asignaturas por grado, con la intensidad para cada asignatura y grado, y los educadores responsables de orientar el desarrollo de las respectivas áreas y/o asignaturas.

Además de Incluir las áreas de estudio obligatorias y fundamentales establecidas por la ley, en el nivel preescolar están las dimensiones que comprenden los siguientes aspectos: biológico, cognitivo, socio afectivo, psicomotriz, espiritual y comunicativo.

En la Educación Media Académica las áreas de estudio son las mismas áreas de la educación básica, pero en un nivel más avanzado y además, las ciencias económicas y políticas y constitución y democracia. El total de horas semanales y anuales por niveles para desarrollar las asignaturas, se estipula según el Decreto 1860 en su artículo 57:

Preescolar: 20 horas semanales y 800 horas anuales.

Básica Primaria: 25 horas semanales y 1000 horas anuales.

Básica Secundaria y Educación Media Académica: 30 horas semanales y 1200 horas anuales.

Educación Media Técnica: 33 horas semanales y 1320 horas anuales.

En la etapa productiva para 10° y 11°: 864 horas anuales.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

AREAS	ASIGNATURA/GRADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales	4	4	4	4	4						
	Biología						3	3	3	2	1	1
	Química						1	1	1	1	3	3
	Física									1	3	3
CIENCIAS SOCIALES	Sociales	4	4	4	4	4	3	3	3	3		
	Competencias Ciudadanas						1	1	1	1		
	Filosofía						1	1	1	1	2	2
	Constitución										1	1
	Ciencias Políticas Económicas										1	1
HUMANIDADES	Lengua Castellana	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
	Proyecto Lector						1	1	1	1	1	1
IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	Inglés	1	1	1	1	1	4	4	4	4	3	3
MATEMATICAS	Matemáticas primaria	5	5	5	5	5						
	Aritmética						3	3				
	Algebra								3	3		
	Trigonometría										4	
	Calculo											4
	Geometría						1	1	1	1		
	Estadística						1	1	1	1	1	1
ETICA Y VALORES HUMANOS		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TÉCNICA EN SISTEMAS											8	8
TOTAL		25	25	25	25	25	30	30	30	30	38	38

Las intensidades fijadas a las asignaturas para cada grado, más las intensificaciones, deben sumar el número total de horas semanales fijado para cada nivel.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

ÀREAS	PROMEDIO PONDERADO	GRADO / ASIGNATURA	% SABER	% HACER	% SER	% BIMESTRAL	% TOTAL
CIENCIAS NATURALES (CN)	$CN_{1-5} = 100\%$	Ciencias Nat. (CN)	40	30	10	20	100
	$CN_{6-8} = \frac{3 * B + 1 * Q}{4}$	Biología (B)	40	30	10	20	100
	$CN_9 = \frac{2 * B + 1 * Q + 1 * F}{4}$	Química (Q)	40	30	10	20	100
	$CN_{10-11} = \frac{1 * B + 3 * Q + 3 * F}{7}$	Física (F)	40	30	10	20	100
CIENCIAS SOCIALES (CS)	$CS_{1-5} = \frac{3 * S + 1 * CC}{4}$	Sociales (S)	40	30	10	20	100
		Competencias Ciudadanas (CC)	40	30	10	20	100
	$CS_{6-9} = \frac{3 * S + 1 * CC + 1 * Fi}{5}$	Filosofía (Fi)	40	30	10	20	100
	$CS_{10-11} = \frac{2 * Fi + 1 * CO + 1 * CPE}{4}$	Constitución (Co)	40	30	10	20	100
		Ciencias Pol. Económicas (CPE)	40	30	10	20	100
HUMANIDADES (H)	$H_{1-5} = 100\%$	Lengua Castellana (LC)	40	30	10	20	100
	$H_{6-11} = \frac{4 * LC + 1 * PL}{5}$	Proyecto Lector (PL)	40	30	10	20	100
IDIOMA EXTRANJERO - INGLES (I E)	$I E_{1-11} = 100\%$	Inglés (I)	40	30	10	20	100
ÀREAS	PROMEDIO PONDERADO	GRADO / ASIGNATURA	% SABER	% HACER	% SER	% BIMESTRAL	% TOTAL
MATEMATICAS	$M_{1-5} = 100\%$	Matemáticas	40	30	10	20	100



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

(M)	$M_{6-7} = \frac{3 * Ar + 1 * G + 1 * E}{5}$ $M_{8-9} = \frac{3 * Al + 1 * G + 1 * E}{5}$ $M_{10} = \frac{4 * T + 1 * E}{5}$ $M_{11} = \frac{4 * C + 1 * E}{5}$		Aritmética (Ar)	40	30	10	20	100
			Geometría (G)	40	30	10	20	100
			Estadística (E)	40	30	10	20	100
			Algebra (Al)	40	30	10	20	100
			Trigonometría (T)	40	30	10	20	100
			Cálculo (C)	40	30	10	20	100
ETICA Y VALORES HUMANOS (EYV)	$EYV_{1-11} = 100\%$		Ética Y Valores Humanos (EYV)	30	30	20	20	100
EDUCACIÓN RELIGIOSA (ER)	$ER_{1-11} = 100\%$		Educación Religiosa (ER)	20	20	40	20	100
TECNOLOGÍA E INFORMATICA (TEI)	$TEI_{1-11} = 100\%$		Tecnología E Informática (TEI)	30	40	10	20	100
EDUCACIÓN ARTISTICA (EA)	$EA_{1-11} = 100\%$		Educación Artística (EA)	30	40	10	20	100
EDUC. FISICA REC. Y DEP. (EFRYD)	$EFRYD_{1-11} = 100\%$		Educación Física Rec. Y Dep (EFRYD)	20	40	20	20	100
DIMENSIÓN COGNITIVA (DCG)	$DCG_0 = 100\%$		Dimensión Cognitiva (DCG)	40	30	10	20	100
DIMENSIÓN ARTISTICA (DAR)	$DAR_0 = 100\%$		Dimensión Artística (DAR)	30	40	10	20	100
DIMENSIÓN	$DCOM_0 = 100\%$		Dimensión	40	30	10	20	100



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

COMUNICATIVA (DCOM)		Comunicativa (DCOM)					
DIMENSIÓN CORPORAL (DCOR)	$DCOR_0 = 100\%$	Dimensión Corporal (DCOR)	30	40	10	20	100
DIMENSIÓN ESPÍRITUAL (DESP)	$DESP_0 = 100\%$	Dimensión Espiritual (DESP)	30	30	20	20	100
DIMENSIÓN ÉTICA (DET)	$DET_0 = 100\%$	Dimensión Ética (DET)	20	30	40	20	100
DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA (DSAF)	$DSAF_0 = 100\%$	Dimensión Socio Afectiva (DSAF)	40	30	10	20	100

2.3.4 Plan de Estudios Áreas Técnicas en Articulación con el SENA Especialidad

Técnico en Sistemas



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

Técnica de Sistemas		
1	Inducción (Instructor SENA)	48 horas
No.	Competencias Específicas : 4 Competencias	Horas
2	Redes	240 horas
3	Mantenimiento de Equipos de Computo.	240 horas
4	TIC (Ofimática, base de datos, trabajo colaborativo, Web 2.0)	48 horas
5	Atender Requerimiento de los Clientes	192 Horas
TOTAL DE HORAS Competencias específicas		720 horas
No.	Competencias Transversales: 2 Competencias	Horas
6	Inglés	192 horas
7	Protección para la salud y el medio ambiente.	48 horas
No.	Competencias Básicas : 7 Competencias	Horas
8	Física	48 horas
9	Comunicación	48 horas
10	Derechos fundamentales del trabajo	48 horas
11	Ética	48 horas
12	Actividad física	48 horas
13	Cultura emprendedora	48 horas
14	Matemáticas	48 horas
15	ETAPA PRODUCTIVA	864 horas
TOTAL DE HORAS de todo el programa de formación		2208 HORAS

TECNICO EN SISTEMAS
2208 HORAS -20 MESES

colegio
3.5 = Aprobado

COLEGIO= Cantidad de horas competencias básicas y transversales: 576 horas

2.3.5. Plan de estudios sede: 4-Hombres y Mujeres de Pensamiento Nuevo – jornada única.

ÁREAS	ASIGNATURAS	1	2	3	4	5
CIENCIAS NATURALES		4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES		4	4	4	4	4
MATEMÁTICAS		5	5	5	5	5
HUMANIDADES		7	7	7	7	7
ETICA Y VALORES HUMANOS		1	1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA		1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		1	1	1	1	1



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES		2	2	2	2	2
TOTAL		26	26	26	26	26

2.4. Escala de valoración institucional

En el colegio Manuel Fernández de Novoa se aplica la equivalencia de la escala valorativa nacional en equivalencia con la escala institucional numérica de acuerdo a los siguientes rangos de calificación:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.5
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 2.9

Desempeño Cognitivo (SABER)

DESEMPEÑO SUPERIOR (4.6 A 5.0)	DESEMPEÑO ALTO (4.0 A 4.5)	DESEMPEÑO BÁSICO (3.0 A 3.9)	DESEMPEÑO BAJO (1.0 A 2.9)
Quando el estudiante demuestra un nivel óptimo de dominio conceptual y aplicación de los saberes desarrollando las competencias	Quando el estudiante demuestra un buen nivel en el desarrollo de las competencias propias de cada área y/o asignatura.	Quando el estudiante demuestra en forma parcial el desarrollo de las competencias propias de cada área y/o asignatura.	Quando el estudiante no demuestra dominio de los saberes básicos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA
MANUAL DE PROCESOS MISIONAL
GESTIÓN ACADEMICA
"Formando con calidad, aseguramos el futuro"**

MM-GA-C04-P01

Fecha 05/02/20	Versión 6.0
--------------------------	-----------------------

Página 19 de 70

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

propias de cada área y/o asignatura.			
--	--	--	--



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

Desempeño Procedimental (SABER HACER)

DESEMPEÑO SUPERIOR (4.6 A 5.0)	DESEMPEÑO ALTO (4.0 A 4.5)	DESEMPEÑO BÁSICO (3.0 A 3.9)	DESEMPEÑO BAJO (1.0 A 2.9)
Quando el estudiante realiza en forma completa y acertada los trabajos asignados, los talleres, guías, y demás actividades programadas por los docentes en las diferentes áreas y/o asignaturas.	Quando el estudiante presenta actividades completas, pero le falta profundidad en la realización de los trabajos asignados, los talleres, guías, y demás actividades programadas por los docentes en las diferentes áreas y/o asignaturas.	Quando el estudiante presenta actividades incompletas, fuera de la fecha estipulada y sin excusa justificada.	Quando el estudiante no presenta las actividades o lo hace sin cumplir los requerimientos mínimos en las áreas y/o asignaturas.

Desempeño Actitudinal (SER Y CONVIVIR)

DESEMPEÑO SUPERIOR (4.6 A 5.0)	DESEMPEÑO ALTO (4.0 A 4.5)	DESEMPEÑO BÁSICO (3.0 A 3.9)	DESEMPEÑO BAJO (1.0 A 2.9)
Quando el estudiante es integral y demuestra responsabilidad, participación, puntualidad y buena convivencia.	Quando el estudiante es responsable, demuestra interés, pero le falta sentido de pertenencia con la institución.	Quando el estudiante muestra responsabilidad, pero le falta una mayor participación y sentido de pertenencia con la institución.	Quando el estudiante no demuestra responsabilidad, interés, participación y/o presenta dificultades frecuentes en su convivencia social. Registra fallas constantes a la Institución.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

Con esta escala valorativa se precisa el rendimiento escolar de los alumnos (as) de la institución: en cada una de las áreas y/o asignaturas, teniendo en cuenta que los desempeños se definen de la siguiente manera:

2.4.1 Desempeño superior

Se considera con desempeño superior al estudiante que:

- ✓ Alcanza todos los logros propuestos, sin actividades complementarias.
- ✓ No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.

2.4.2 Desempeño alto

Se considera con desempeño alto al estudiante que:

- ✓ Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas.
- ✓ Desarrolla las actividades curriculares específicas
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

2.4.3 Desempeño básico

Se considera con desempeño básico al estudiante que:

- ✓ Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- ✓ Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

- ✓ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ Supera los desempeños necesarios en relación a las áreas obligatorias y fundamentales teniendo cuenta los estándares básicos y sigue las orientaciones y recomendaciones del docente.

2.4.4 Desempeño bajo

Para caracterizar a un estudiante en este criterio se tiene en cuenta que:

- ✓ No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación, no consigue alcanzar los logros previstos.
- ✓ No desarrolla el mínimo de actividades curriculares planteadas y requiere atención especializada.
- ✓ Presenta numerosas faltas de asistencia que inciden en su desarrollo integral.
- ✓ No desarrolla las actividades Curriculares requeridas, ni en la clase ni en la casa.
- ✓

2.5 ESCALA DE VALORACIÓN DEL SENA

El **SENA** establece la siguiente tabla de valoración:

ESCALA	VALOR CUALITATIVO	VALOR NUMERICO
A	APROBADO	3.5
D	DEFICIENTE	2.5

2.5.1 Desempeños del SENA

En el SENA se utilizan dos valores para expresar el logro del aprendizaje o la carencia de logro:



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

A: APROBADO. Cuando el Alumno alcanza todos los logros establecidos en el diseño curricular

D: DEFICIENTE. Cuando el Alumno no alcanza todos los logros establecidos en el diseño curricular.

2.6 Estrategias de Evaluación Integral del Desempeño Estudiantil

2.6.1 *Aprender a Conocer*

Hace relación a las acciones encaminadas a comprender los significados propios de cada área y aplicarlos a los diversos contextos, ya sea un hecho, una lectura, una circunstancia, un ejemplo o una experiencia. Está relacionado con el SABER CONTEXTUALIZAR, mediante las siguientes habilidades y destrezas:

- Integrar los elementos teóricos del área a la realidad.
- Utilizar los conocimientos propios del área como medio para desarrollar procesos de aprendizaje.
- Reconstruir conocimientos a través del cuestionamiento, la indagación e investigación y contextualizarlos a situaciones específicas.
- Plantear alternativas a través de la confrontación, la discusión con otros, con el texto o con los contextos.
- Analizar, interpretar e inferir la realidad y hechos de acuerdo con los conocimientos adquiridos.
- Analizar y cuestionar las opiniones y reconocer la existencia del otro.
- Demostrar habilidades y destrezas en planeación y ejecución.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

2.6.2 Aprender a Hacer

La evaluación del aprendizaje de procedimientos, tiene como objetivo comprobar la funcionalidad del procedimiento, y ver hasta qué punto el estudiante es capaz de utilizarlo en otras situaciones; para ello requiere poseer el conocimiento suficiente, referido al procedimiento y aplicación de este en las situaciones particulares. Lo procedimental está relacionado con el SABER HACER y debe llevar al estudiante a desarrollar las habilidades y destrezas que le permitan:

- Aplicar las normas y técnicas para presentar trabajos escritos.
- Capacidad de síntesis en la escritura.
- Comprensión lectora con temáticas relacionadas con las diversas áreas
- Producción oral utilizando temáticas de los componentes y competencias de las diferentes áreas.
- Comprensión lectora (interpretación de gráficos, historietas, caricaturas avisos, imágenes)
- Expresión escrita con claridad y coherencia para plasmar las ideas.
- Aplicar las estrategias planeadas en la resolución de un problema o en la búsqueda de un conocimiento.
- Observar y describir lo observado sin tergiversar la información.
- Generar ideas, metas y discursos coherentes con el contexto que trabaja.
- Utilizar adecuada y pertinentemente los recursos o ayudas educativas.
- Elaborar material didáctico que favorezca el aprendizaje y la socialización del conocimiento.
- Grado de conocimiento y automatización sobre el procedimiento.
- Aplicación del procedimiento a situaciones particulares.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

- Corrección y precisión de las acciones que componen el procedimiento.
- Grado de acierto en la elección de procedimientos para solucionar otra tarea.
- Generalización del procedimiento en otros contextos.

2.6.3 *Aprender a Ser y Aprender a Convivir*

Se evalúa buscando información acerca del proceso de formación y cambio del estudiante. Este cambio de actitud será inferido de las respuestas dadas por los estudiantes ante el objeto, la persona o la situación presentada. Hace alusión a las manifestaciones relacionales que demuestra el estudiante con el contexto específico, consigo mismo y con los otros, las actitudes y valores que posee el estudiante, las cuales se observan a través de las acciones comunicativas, como son las interpretaciones dialógicas, el escribir y leer, entre otras, y está relacionado con el **SER y CONVIVIR**, mediante el desarrollo de las siguientes habilidades y destrezas:

- Disposición para trabajo cooperativo.
- Manejar sus emociones, sentimientos y actitudes.
- Vivir los valores y principios institucionales.
- Compromiso para retroalimentar el proceso de trabajo cooperativo.
- Apertura para aprender y aportar a los demás.
- Actitud de servicio.
- Autonomía, responsabilidad y dedicación en el estudio.
- Escuchar y comunicarse de manera efectiva y eficiente.
- Posición crítica y constructiva.
- Capacidad para comunicarse con sinceridad, veracidad y con la conciencia que la palabra



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

compromete.

- Utilizar adecuadamente el lenguaje para expresar las ideas.
- Actitud y atención positiva frente al aprendizaje, manifestado en el interés por aprender, la elaboración de trabajos, el registro de conceptos y participación en clase.
- Creatividad e innovación.
- Interés en discernir e integrar los valores humanos y espirituales en la construcción de su proyecto de vida.
- Comprensión auditiva, manifestado en el respeto por la opinión de los demás.

2.6.4 Competencias del SENA

Las competencias laborales fundamentales están relacionadas con aquello que se requiere en cualquier tipo de trabajo para desempeñarse adecuadamente y presentar lo propio de la función específica, sin importar el sector económico de la actividad o el nivel del cargo. Nuestra Institución propenderá por el desarrollo de las competencias laborales generales:

2.6.4.1 **Intelectuales**: asociadas con la atención, la memoria, la concentración, la solución de problemas, la toma de decisiones y la creatividad:

- **Manejo y capacidad en la comunicación**: Establecer comunicación con otros, escuchando sus ideas y expresando las propias en el momento requerido
- **Toma de decisiones**: Definir alternativas y acciones viables para una situación determinada con base en información documentada y valorada.
- **Solución de problemas**: Resolver situaciones dadas de acuerdo con información determinada. **HABILIDADES Y DESTREZAS**: Incentivar a los alumnos en el ejercicio de la memoria y la concentración como mecanismos para el desarrollo de la creatividad.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

2.6.4.2 **Interpersonales:** estas competencias incluyen: la inteligencia emocional y la ética (formación en valores) adaptación al cambio. Son:

- **Orientación al servicio:** Aportar soluciones a las necesidades de otros en el tiempo requerido y según su naturaleza.
- **Trabajo en equipo:** Trabajar en coordinación con otros según acuerdos y metas establecidas para lograr un objetivo compartido.
- **Liderazgo:** Movilizar un grupo hacia metas comunes, teniendo en cuenta sus expectativas y necesidades colectivas.
- **Manejo de conflictos:** Resolver las diferencias y dificultades de un grupo de manera cooperativa, estableciendo consensos y acuerdos
- **Formación Ética:** Los alumnos recibirán una formación integral de conocimientos y valores éticos que les permitan impactar positivamente su entorno social y convivir dentro de un marco laboral con normas y principios de convivencia ciudadana.

2.6.4.3 **Organizacionales:** capacidad para gestionar recursos e información, orientación al servicio y aprendizaje a través de la referencia de experiencia de otros.

- **Manejo de la información:** Identificar y utilizar información de acuerdo con necesidades específicas y siguiendo procedimientos establecidos
- **Manejo de la tecnología:** Identificar y utilizar tecnología para la prestación de servicios de calidad.
- **Manejo de los recursos:** Identificar y utilizar los recursos disponibles para que sea eficientes y permitan el logro de las metas propuestas.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

2.6.4.4 Personales: son

- **Dominio personal:** Reconocer las propias fortalezas y debilidades, definir un proyecto de vida y las acciones necesarias para alcanzarlo y manejar las emociones propias de un entorno laboral.
- **Orientación ética:** Regular el propio comportamiento, actuar con base en normas y principios definidos por un grupo en una situación dada.
- **Trabajo en equipo:** Comprensión del ideario del personal que conforma el equipo para proponer soluciones consensuales.

2.6.4.5 Tecnológicas: son

- Capacidad para transformar e innovar elementos tangibles del entorno (procesos, procedimientos, métodos y aparatos) y encontrar soluciones prácticas. Incluyen las competencias Informáticas.

2.6.4.6. Empresariales:

- Crear, liderar y sostener unidades de negocio por cuenta propia. Identificar oportunidades, consecución de recursos, tolerancia al riesgo, elaboración de proyectos y planes de negocio.

2.7 Criterios para estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales

- Teniendo en cuenta la realidad del estudiante y dentro de las posibilidades de la institución se determinarán procesos de acompañamiento o apoyo en concordancia con la Política de Inclusión Educativa.
- La Institución Educativa realiza el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para atender



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

a estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales.

- Integrar en las áreas académicas que lo requieran diversas estrategias metodológicas y evaluativas para atender sus necesidades de los estudiantes en mención.
- La promoción de los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales está sujeta al logro de los desempeños básicos establecidos según su condición.
- Estos criterios serán dados a conocer a los padres de familia y/o acudientes.

2.8. Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño estudiantil

Para acompañar a los estudiantes en el logro de los desempeños en las diversas, áreas, el Colegio Manuel Fernández de Novoa hará uso, de acuerdo a la necesidad, de alguna o algunas de las siguientes acciones de seguimiento:

Actividades de Nivelación Periódica

Proceso permanente que se da durante el año escolar, de orden personal y/o grupal en cada una de las áreas, encaminada a superar las dificultades en el aprendizaje y a reforzar las competencias cognitivas.

2.8.1 Procedimiento para nivelaciones:

Para todos los estudiantes que al finalizar cada uno de los dos macroperiodos del año escolar hayan obtenido valoración final de **Desempeño Bajo – inferior a 3.0** – en las diferentes áreas y/o asignaturas, se les aplicará el **proceso de nivelación**.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

Proceso de nivelación.

Para el primer macroperiodo, los estudiantes que deban realizar nivelaciones las recibirán y desarrollarán en la última semana de este mismo periodo. Esta nivelación corresponde a una guía que contiene actividades para alcanzar los aprendizajes priorizados en el periodo, la que será sustentada con una evaluación escrita. El desarrollo completo de la guía corresponde al 40% de la calificación final mientras que la prueba escrita es el restante 60%.

El horario. En esta semana de nivelación los estudiantes que no tengan logros pendientes se quedarán en casa mientras que quienes deban cumplir con nivelaciones asistirán a la institución en el horario normal de 6.00 A.M. A 12 M, atendiendo el horario asignado por coordinación, para el segundo macroperiodo, se tendrán en cuenta las siguientes situaciones para el proceso de nivelación:

1. Si el estudiante no alcanzó los aprendizajes básicos del primer periodo, se le dará la oportunidad nuevamente de presentar la guía asignada y la evaluación del primer macroperiodo con el docente del área y/o asignatura.
2. La segunda situación corresponde a los estudiantes que alcanzaron los aprendizajes básicos del primer macroperiodo, pero no lograron los aprendizajes priorizados del segundo macroperiodo, presentarán una nueva nivelación correspondiente a la guía y la evaluación de esta que será solo del segundo macroperiodo.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

3. La tercera posible situación es que, si el estudiante no alcanzó los aprendizajes básicos de los dos macroperiodos, tendrá que presentar la guía y evaluación correspondiente a los aprendizajes básicos del año en esa área y/o asignatura.

En cualquiera de las tres situaciones, la guía tendrá un porcentaje del 40% y la evaluación equivaldrá al 60% restante.

El trabajo para la nivelación del primer y segundo macroperiodo será entregado según cronograma institucional y el estudiante lo regresará de acuerdo a las indicaciones dadas por el docente del área y/o asignatura respectiva.

Durante el año escolar se subirán en forma permanente los resultados de nivelaciones a la plataforma del colegio, de conformidad con lo contemplado en el decreto 1290.

Los estudiantes que terminen sus nivelaciones permanecerán en la Institución educativa realizando diversos trabajos, orientados por los docentes que no estén realizando el proceso de Nivelación.

Las valoraciones de las nivelaciones periódicas serán consignadas en el formato MM-GA-C04-F10 Actividades Complementarias de Nivelación Periódicas, aplicando la escala de desempeño básico (3.0 a 3.9) si se superan las dificultades.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

NOTA: Los estudiantes que deban presentar nivelaciones periódicas y no asistan a las mismas, tienen el derecho a la aplicación por parte del docente, siempre y cuando cumplan con el procedimiento para la justificación de las ausencias ante el coordinador por parte del representante legal del estudiante.

PARÁGRAFO. Los padres de familia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad y/o talentos excepcionales y como actores principales del proceso enseñanza aprendizaje estarán pendientes de sus hijos en cuanto al desarrollo y cumplimiento de cada una de las actividades contempladas en el ACTA PIAR, para desarrollar en sus casas-.

Los padres de familia con estudiantes de PROMOCIÓN ANTICIPADA, asumirán las nivelaciones de los contenidos de las diferentes áreas y/o asignaturas desarrolladas hasta el momento de ingreso al nuevo grado al que fue promovido.

Con los estudiantes MIGRANTES, el padre de familia o cuidador, se comprometerá a colaborar con el estudiante en el desarrollo de las actividades de las nivelaciones del grado donde fue catalogado el estudiante.

Las actividades de nivelación por macro período se aplicarán por parte de los docentes y estudiantes de la siguiente manera:

1. Desarrollo de un trabajo en casa sobre los ejes y contenidos trabajados durante cada uno de los macro períodos.
2. Aplicación de una prueba escrita.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

2.8.2. Pre informe

Es el reporte que se entrega a los padres de familia o acudientes en la mitad de cada uno de los macro períodos académicos (2) para destacar realidades de excelencia o dificultad que presenten los estudiantes.

2.8.3 Informes de evaluación

Reportes que al final de cada macro período académico del año escolar, se entregan a los padres de familia o acudientes, en los cuales se consigna la valoración del desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas y/ o asignaturas incluyendo el aspecto de convivencia.

2.8.4 Seguimiento Académico

Momentos de atención al padre de familia. Son los espacios destinados según los horarios establecidos por la institución para cada docente durante la semana. Se debe evidenciar dicha atención en el formato Registro de asistencia de los padres de familia a la cita hecha por la institución (MM-GA-C04-F21). Además, según requerimiento explícito se dará la Jornada de Colegio Abierto, la cual consiste en un día dedicado a la atención personalizada a cada acudiente por los Docentes, Coordinadores, Administrativos y Rector y así dar un informe detallado sobre el desempeño académico y comportamental.

Para el mejoramiento del desempeño académico se deben establecer los acuerdos con el padre de familia y el estudiante en el formato de Seguimiento Académico Casos especiales (MM-GA-C04-F12).



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

En la institución educativa se mantendrá actualizado el observador del estudiante que contiene para cada alumno, además de los datos personales, un informe del rendimiento académico y del desempeño comportamental. Cabe mencionar que se registrarán aspectos positivos y negativos.

2.8.5 Reuniones de Área

Reuniones en las cuales los docentes de un área reflexionan sobre la implementación del Plan de Estudios, la didáctica, los criterios de evaluación de las distintas áreas, los proyectos específicos y las estrategias de mejoramiento. Al final de cada macro período académico se realiza la validación del desempeño de áreas y asignaturas, en donde se analizan los desempeños por mejorar las acciones de mejoramiento y la fecha de ejecución. (MM-GA-C04-F22)

2.8.6 Comisiones de Evaluación y Promoción

De conformidad con el Artículo 11, numerales 3 y 5 del Decreto 1290 de 2009, se constituyen en cada colegio las Comisiones de Evaluación para que se encarguen del análisis y estudio del desempeño de los estudiantes.

2.8.6.1 **Conformación de las Comisiones de Evaluación y Promoción:** las comisiones están integradas por el rector o su delegado (quien la preside), el coordinador, el docente orientador, el grupo de docentes y los padres de familia delegados.

2.8.6.2 **Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción:**



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

- A. Reunirse al final de cada macroperíodo académico para hacer balance, analizar y presentar informes de la realidad académica y de convivencia y extraordinariamente cuando una situación especial lo amerite por citación directa del rector.
- B. Revisar el rendimiento académico de los diversos cursos para proponer estrategias de apoyo o seguimiento.
- C. Analizar los casos de promoción anticipada, repitencia y reclamaciones.
- D. Estudiar la situación particular de aquellos estudiantes que presenten Desempeño Bajo —valoración inferior a 3.0— en una o más asignaturas y proponer las estrategias de mejoramiento.
- E. Identificar a los estudiantes que ameriten reconocimiento de excelencia por su desempeño y proponer para ellos los estímulos correspondientes.
- F. Identificar a los estudiantes con quienes se debe adelantar un debido proceso ante faltas recurrentes que dan lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Manual de Convivencia de cada colegio y hacer un seguimiento a los compromisos adquiridos por los estudiantes o por sus familias.
- G. Al finalizar el año escolar, definir la promoción, no promoción o proceso de recuperación de los estudiantes según los criterios establecidos. Así mismo, recomendar a la instancia que corresponda, la no renovación de la matrícula por razones académica o de convivencia.
- H. Después del proceso de habilitación, definir la promoción o no promoción de los estudiantes, según los criterios establecidos. Así mismo, recomendar a la instancia que



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

corresponda, la no renovación de la matrícula por razones académica o de convivencia.

2.9 Formas de Evaluación

En la institución se aplican:

2.9.1 Evaluación Diagnóstica

Se realiza al iniciar el año escolar, permite de esta manera conocer oportunamente fortalezas, avances del estudiante en cuanto a sus conocimientos previos y relacionarlos con los nuevos saberes, esto ayuda al docente a orientar sus estrategias y prácticas pedagógicas de acuerdo al nivel y al grado que se va a trabajar. Además, se tienen en cuenta los resultados de las pruebas externas y la validación del desempeño de las áreas y/o asignaturas como insumo para la planeación de aula. (MM-GA-C03-F01).

2.9.2 Evaluación de Atención

Se realiza en el aula de clase, sin previo aviso y cuando el docente lo estime conveniente, esto con el propósito de medir el grado de interés, atención, comprensión, responsabilidad y compromiso del estudiante o estudiantes en el aula.

2.9.3 Evaluación de Afianzamiento

Permite detectar y evidenciar las fortalezas y debilidades del proceso de aprendizaje y así consolidar los conocimientos adquiridos durante los diferentes periodos del año escolar.

2.9.4 Evaluación de Comprobación

Se busca que el aprendizaje sea verdaderamente significativo en cada uno de los estudiantes, tomando como referente todos los conocimientos, habilidades y valores trabajados. Esta se aplicará al final de cada período académico y abarcará toda la temática desarrollada durante este. (MM-GA-C03-F04).



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

2.9.5 Evaluación de Nivelación Periódica

Es la organización de las actividades planeadas para el alcance de los logros pendientes en las diferentes áreas y/o asignaturas.

2.9.6 Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes

2.9.6.1 **Concepto de autoevaluación:** la autoevaluación es una estrategia conveniente para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el propio proceso de enseñanza y aprendizaje realizado por el estudiante.

Entre los beneficios que presenta la realización de una auténtica autoevaluación, se destacan los siguientes:

- Es un medio para que el estudiante conozca y tome conciencia de cuál es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Ayuda a los estudiantes a responsabilizarse de sus actividades, a la vez que desarrolla en ellos la capacidad de autocontrol.
- Es un factor básico de motivación y refuerzo del aprendizaje.
- Es una estrategia que permite al maestro conocer cuál es la valoración que los estudiantes hacen de su propio aprendizaje, de los contenidos que en el aula se trabajan, de la metodología utilizada y de los otros aspectos del proceso.
- Es una estrategia que puede complementar otras formas de evaluación. La autoevaluación puede ser una estrategia más en el proceso de valoración del desempeño de los estudiantes.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

- Es una actividad que ayuda a profundizar en el conocimiento de sí mismo y en la comprensión del proceso educativo realizado.
- Es una estrategia que posibilita la autonomía y autodirección del estudiante.

2.9.6.2 **Procedimiento para la autoevaluación:** el proceso de autoevaluación de los estudiantes se realizará de manera escrita durante la aplicación de la evaluación de comprobación según el formato MM-GA- C03-F04, en cada una de las áreas y asignaturas en cada período académico. El resultado de esta autoevaluación tendrá un reconocimiento cuantitativo del 5% en la valoración final del período, la cual quedará evidenciada en la planilla de calificaciones correspondiente al Ser y Convivir. Corresponde a Coordinación verificar el cumplimiento, por parte de los docentes, de este procedimiento en cada área y asignatura.

COMPETENCIAS	ASPECTOS A EVALUAR	DESEMPEÑO
APRENDER A CONOCER	Preparé y desarrollé con responsabilidad las evaluaciones orales y escritas programadas.	
APRENDER A HACER	Desarrollé los talleres y tareas en forma ordenada y completa, entregándolos oportunamente.	
APRENDER A SER Y CONVIVIR	Respeté las normas establecidas dentro y fuera del aula de clase.	
NOTA DEFINITIVA DE LA AUTOEVALUACIÓN		

2.9.7 Procesos de Heteroevaluación de los Estudiantes

2.9.7.1 **Concepto de Heteroevaluación:** La Heteroevaluación es la evaluación que realiza el docente respecto de los logros, conductas y procesos académicos de los estudiantes.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

2.9.7.2 **Procedimiento para la Heteroevaluación:** el docente al final de cada período académico, tendrá en cuenta las actitudes formativas y los criterios de evaluación del ser y convivir para realizar una valoración que tendrá un reconocimiento cuantitativo del 5% al final del período, la cual quedará evidenciada en la planilla de calificaciones correspondiente al Ser y Convivir.

2.9.8 *Procesos de Coevaluación de los estudiantes*

2.9.8.1 **Concepto de coevaluación:** *Es una estrategia formativa y de aprendizaje que implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista que tienen otros o sus pares sobre ellos, sus desempeños y acciones.*

2.9.8.2 **Procedimiento para la coevaluación:** *la implementación de la coevaluación se hará al final de cada período académico, en una hora de clase según programe cada docente del área y/o asignatura, teniendo en cuenta logros, conductas y procesos académicos de los estudiantes, evidenciando los resultados en el cuaderno del estudiante evaluado. Esta evaluación no se registrará en las planillas de calificaciones, pues su objetivo es vivenciar nuestros valores institucionales.*

2.9.9 *Formación y evaluación del desarrollo personal y social*

La Institución Educativa Manuel Fernández de Novoa evalúa el desarrollo personal y social referido a las actitudes de los estudiantes teniendo en cuenta los valores que orientan nuestro Proyecto Educativo Institucional.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

2.9.9.1 **Concepto de actitudes:** Las actitudes se refieren a la disposición del estudiante frente a su proceso de formación. Las actitudes de los estudiantes dentro de las actividades escolares serán motivo de acompañamiento y seguimiento, entendiendo éstas como estrategias básicas de formación en el desarrollo del ser del estudiante en el aspecto valorativo. Se regirá básicamente desde los lineamientos del manual de Convivencia.

2.9.9.2 **Procedimiento para la evaluación de las actitudes:** el aspecto actitudinal será valorado por los docentes titulares en cada grupo en un espacio establecido en el cronograma institucional para que sirva de insumo en el informe final de período a los padres de familia en la valoración de convivencia escolar. Este proceso de valoración actitudinal es un instrumento pedagógico fundamental para estimular la autocrítica y la autoformación de los estudiantes. Se tendrá en cuenta la escala de frecuencia: Siempre (S), Casi siempre (CS), Algunas veces (AV), Nunca (N).

CRITERIOS	S	CS	AV	N
Respeto físico y psicológico a todos los integrantes de la comunidad educativa.				
La escucha cuando el docente, compañeros u otra persona se dirijan a los estudiantes dentro del aula o en actos generales institucionales.				
La participación como expresión de liderazgo en actividades individuales, colaborativas e institucionales.				
Toma de apuntes durante la clase.				
El cumplimiento en la entrega de sus tareas en el tiempo indicado por el docente.				
Colabora a sus compañeros en las diversas situaciones.				



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

3. Estrategias de Apoyo para Resolver Situaciones Académicas

Pendientes de los Estudiantes

3.1 Procedimiento para las Habilitaciones

- a. La Comisión de Evaluación y Promoción analizará los estudiantes con logros pendientes en una o dos áreas para continuar con el proceso de habilitaciones según cronograma institucional.
- b. Se realizará una lista de aquellos estudiantes que deban presentar habilitación, se citará al padre de familia y/o acudiente desde titulación para dar este informe. Se entregará el horario establecido para las habilitaciones con la respectiva firma del padre de familia.
- c. Las habilitaciones serán aplicadas por el docente del área, donde el estudiante presentará una evaluación escrita que contiene los logros promocionales de la misma, con una valoración del 100%.
- d. El estudiante tendrá una valoración dentro de la escala de desempeño básico de 3,0 a 3,9, la cual quedará evidenciada en el formato MM-GA- C04-F17 Registro de Habilitaciones. Se hará entrega a Coordinación según cronograma escolar.

NOTA: Los estudiantes que deban presentar habilitaciones y no asistan a las mismas, tienen el derecho a la aplicación por parte del docente, siempre y cuando justifique su ausencia dentro del tiempo establecido con la presencia del padre de familia y/o acudiente ante coordinación.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

3.2 Procedimiento para las ausencias

El estudiante acompañado por el padre de familia y/o acudiente justifica su (s) ausencia (s) al día siguiente de su reintegro al colegio para poder obtener la justificación respectiva y que ésta sea presentada inmediatamente a los docentes para realizar las pruebas y trabajos pendientes (un periodo máximo de 3 días). Si no presenta la justificación no se recibirán los trabajos ni se reprogramarán las evaluaciones.

3.2.1 Procedimiento para las ausencias prolongadas justificadas

Cuando un estudiante se ausente justificadamente de la institución por 15 días hábiles o más, el Coordinador, previa presentación de la justificación del padre de Familia, entregará al estudiante el formato MM-GA-C03-F03 Registro de Justificación de Inasistencia de Estudiantes.

El estudiante junto a su acudiente, buscará según horario de atención, al docente respectivo para definir los tiempos y estrategias evaluativas que sean pertinentes hacia el cumplimiento de las actividades pendientes o el apoyo académico especial.

En caso de ausencias no justificadas, o el incumplimiento en las actividades asignadas, la valoración numérica será de uno cero (1,0) Desempeño Bajo.

3.3 Procedimiento para ingreso de estudiantes nuevos a la institución

La institución educativa Manuel Fernández de Novoa es de carácter oficial y aplica las etapas establecidas para el ingreso de estudiantes nuevos y el proceso de Matrícula, dadas por el Ministerio de Educación Nacional en *coordinación con la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta*.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

3.3.1 Etapas para el ingreso de estudiantes nuevos a la institución

1. Proyección de cupos.
2. Inscripción de alumnos nuevos.
3. Asignación de cupos para alumnos nuevos.
4. Renovación matrícula alumnos antiguos.
5. Matrícula de alumnos nuevos.

La definición y consideraciones de cada una de las etapas están contenidas en la resolución que establece el proceso de gestión de la cobertura educativa del sistema de educación oficial y no oficial del municipio San José de Cúcuta para cada año lectivo y que es de amplia difusión en medio digital y físico al interior de la institución educativa.

3.3.2 Criterios de la institución para el ingreso de estudiantes nuevos

1. La prioridad siempre la tendrá el estudiante que viene en continuidad en la institución, sirviendo como base para la proyección de los nuevos cupos.
2. En el proceso de matrícula de estudiantes nuevos, se dará prelación a los alumnos inscritos, quienes realizaron el proceso de solicitud de cupo en la fecha correspondiente.
3. Quienes no realicen la inscripción, deben esperar la disponibilidad de cupos que pueda ofertar la institución educativa.
4. Para la matrícula los padres de familia o acudiente deben presentar: copias del documento de identidad del responsable de la matrícula y del estudiante, copia de un recibo de servicio público para verificar la dirección de residencia. En el caso de estudiantes nuevos, debe adjuntar además los certificados de años anteriores en los que



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

se verifica la promoción de grado.

5. En los casos de matrícula de estudiantes en los que no se presenta ni el padre o la madre, deben enviar autorización de matrícula por un tercero, adjuntando copia del documento de quien autoriza y a quien autorizan.
6. Los estudiantes extranjeros, deben tener definido su estatus migratorio para realizar el proceso de matrícula.
7. Para el caso de estudiantes nuevos y/o extemporáneos, solo se posibilitan cupos de preescolar a noveno grado. La institución educativa por determinación del Consejo Directivo restringe el acceso a la asignación de cupos en los grados de media técnica, es decir 10° y 11°. La excepción se puede dar en el caso que el estudiante llegue Como transferencia, y solo si existe la equivalencia de la Técnica ofrecida por la institución y previa entrevista y valoración desde coordinación. Como evidencia de esta y de cualquier matrícula extemporánea, se debe diligenciar el formato MA-GF-C01-F01: registro recepción de estudiantes nuevos-extemporáneos. El padre de familia, se compromete junto con el estudiante a desarrollar las actividades conducentes a nivelarse las temáticas del grado correspondiente, sometiéndose de ser necesario a procesos de nivelación y recuperación del período en el que ingresa y en ningún caso se registrarán notas duplicadas en los períodos académicos.

3.4 Procedimiento para la validación de los estudios de la Educación Básica

La institución Educativa en cumplimiento del artículo 2.3.3.3.4.1.2. del Decreto 1075 de 2015 determina:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA
MANUAL DE PROCESOS MISIONAL
GESTIÓN ACADEMICA
"Formando con calidad, aseguramos el futuro"**

MM-GA-C04-P01

Fecha 05/02/20	Versión 6.0
---------------------------------	------------------------------

Página 45 de 70

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

1. Hacer la validación de estudios de la educación Básica.
2. Evaluar las áreas obligatorias y fundamentales.
3. Aplicar una cartilla evaluativa, orientada por los docentes de las respectivas áreas.
4. Formalizar mediante actas del consejo académico y del consejo Directivo.
5. Las validaciones se realizarán de forma gratuita.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

4. Informes evaluativos de los estudiantes

4.1 Estructura de los informes de los estudiantes

La estructura definida para los informes académicos tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes, información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los informes académicos se entregan al final de los períodos académicos. Tales informes, además de presentar la realidad del aprovechamiento académico de cada estudiante, harán referencia a realidades actitudinales, comportamentales y de convivencia. Dichos informes contendrán los siguientes elementos:

4.1.1 Elementos generales de los informes de los estudiantes

Escudo del colegio, membrete, nombre completo y código del estudiante, sede, grado, curso al que pertenece, período académico evaluado, nombre del titular de curso, nombre del Rector, áreas y asignaturas evaluadas en el período, intensidad horaria semanal de tales áreas o asignaturas, inasistencias, valoración numérica de cada área o asignatura, puesto, promedio del estudiante, promedio del curso. El informe debe estar firmado por el director de curso. Formato MA-GF-C01-F05. Boletín de Calificaciones

4.1.2 Elementos particulares de los informes de los estudiantes

Además de la valoración numérica obtenida por el estudiante en cada área o asignatura, se añadirán los logros referidos a las fortalezas y dificultades que el estudiante presenta.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA
MANUAL DE PROCESOS MISIONAL
GESTIÓN ACADEMICA
“Formando con calidad, aseguramos el futuro”**

MM-GA-C04-P01

Fecha 05/02/20	Versión 6.0
---------------------------------	------------------------------

Página 47 de 70

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

El informe final contendrá, además de la valoración final de cada área o asignatura, la información sobre la promoción o no promoción del estudiante al grado siguiente.

4.2. Periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia o acudientes

Se entregarán a los padres de familia o acudientes dos informes de los macro períodos y un informe final, según cronograma institucional.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

5. Promoción de los Estudiantes del Colegio Manuel Fernández de Novoa

5.1 Criterios de Promoción Institucionales

Decreto 1290 Del 2009 Artículo 6. “Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante”.

La institución educativa Manuel Fernández de Novoa tiene en cuenta para la promoción los siguientes criterios:

- La evaluación se hace por comparación del estado del desarrollo formativo y cognoscitivo del estudiante, en relación con los indicadores y logros-desempeños que se hayan definido para cada grado y propuestos en el Currículo.
- La promoción de los educandos consiste en el avance del alumno según sus capacidades y aptitudes personales y podrá ser promovido cuando haya alcanzado satisfactoriamente los desempeños para cada área y/o asignatura contemplada en el plan de estudios.

Parágrafo: La institución educativa Manuel Fernández de Novoa tendrá en cuenta las adaptaciones curriculares hechas para los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

- Es promovido el estudiante que al final de año y habiendo quedado pendiente en una (1) o dos (2) áreas, y ejecutado el proceso de habilitación obtenga una valoración de desempeño básico (3.0) en las dos (2) áreas pendientes.

Parágrafo: Al registrarse la pérdida de un área por una de sus asignaturas, solo debe habilitar la asignatura con logros pendientes. El estudiante que haya aprobado el área, pero tenga asignaturas perdidas de la misma se le brinda la opción de presentar la habilitación para que supere las dificultades.

- Para la evaluación del comportamiento social del estudiante se tendrán en cuenta los valores institucionales.

Al finalizar el año la Comisión de Evaluación y promoción analiza los casos de los estudiantes con procesos disciplinarios y determina la valoración final de comportamiento según los cambios actitudinales de los estudiantes.

5.2 Criterios de Promoción del SENA

El estudiante será promocionado cuando:

- Obtenga una valoración de 3.5.
- Cumpla con las horas de competencias específicas, transversales, básicas y la práctica productiva.
- Asista en forma presencial a las clases.
- Justifique las ausencias.
- Presentar las evidencias de los trabajos realizados en cada una de las competencias en el portafolio anexando el informe de evaluación debidamente firmado por el docente y el aprendiz.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

5.3 Criterios De Promoción De Estudiantes Con Nacionalidad Extranjera

(Circular 006 del 24 de febrero de 2022 – SEM).

- Serán promovidos los estudiantes que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 5.1.
- Recibirán el título de Bachiller, el acta de Grado o la constancia de desempeño, haciendo expresa alusión al tipo de documento de identidad que ostenta el estudiante, siempre y cuando las niñas, niños y adolescentes, cuenten con su estatus migratorio en Colombia, es decir:
- Que los migrantes presenten su documento de identidad, como la cédula de extranjería, la visa, el Permiso Especial de Permanencia en cualquiera de sus modalidades y el PPT (Permiso de Permanencia Temporal) plastificado con hologramas.

5.4 Promoción Anticipada

5.4.1 Promoción anticipada de grado por desempeño superior

De acuerdo con el artículo 7 del decreto 1290, cuando un estudiante, durante el primer período del año escolar, demuestre un rendimiento excepcional con un promedio de las áreas mayor o igual a 4.6 y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, el procedimiento es el siguiente:

1. Que el estudiante no haya tenido procesos disciplinarios durante el período escolar en curso.
2. Que el padre de familia presente al Consejo académico la situación del estudiante para



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

analizar la promoción al siguiente grado.

3. Que el orientador escolar, avale que el desarrollo socio – afectivo del estudiante facilita el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
4. Que el Consejo académico, una vez analizada la situación, recomiende al Consejo Directivo la promoción anticipada del estudiante.
5. Que el Consejo Directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante y que ésta quede evidenciada en las actas de dicho consejo y en el registro escolar.
6. Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
7. El término para realizar el proceso anterior será de dos semanas después de haber entregado el pre informe del primer macro período escolar.

Parágrafo 1. Surtidos todos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante resolución Rectoral.

Parágrafo 2. La promoción anticipada en el nivel de preescolar, aplicará cuando el desempeño en las dimensiones sea valorado como logrado con niveles excepcionales. El procedimiento a seguir será igual al planteado en los numerales del 1 al 7.

Parágrafo 3. Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer período del grado a que sea promovido. En el caso de promoción anticipada del grado transición a primero las notas se homologarán en la escala propia del desempeño superior.

Parágrafo 4. El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, direccionado por los docentes de las áreas y/o asignaturas de modo que le permita adaptarse



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

a las condiciones y exigencias del nuevo grado.

Parágrafo 5. Los estudiantes que están repitiendo un año podrán ser promovidos al grado siguiente cuando cumplan con todos los requisitos establecidos para quienes son candidatos a ser promovidos anticipadamente por demostrar rendimiento excepcional.

Parágrafo 6. Esa modalidad de promoción no aplica para los estudiantes de educación media.

5.4.2 Promoción *anticipada de casos excepcionales o por fuerza mayor*

Se aplica para estudiantes desde el Preescolar hasta el grado undécimo que, después de haber cursado el 75% del calendario escolar, soliciten al Consejo Académico la promoción anticipada del grado en curso, el que a su vez aprueba o no, después de analizar las circunstancias y comprobar las evidencias de dicha situación. Para tal fin, el estudiante debe haber obtenido juicios aprobatorios en Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior; la promoción la convalida el Consejo Académico y la decisión se expide por Resolución Rectoral.

5.5 Criterios para la promoción al grado de bachiller Académico y/o Técnico en Sistemas

5.5.1 Criterios de promoción para bachiller académico

Para ser promovido al grado de bachiller académico y obtener el título respectivo, un estudiante debe llenar los siguientes requisitos:

1. Haber cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios, habiendo presentado y aprobado las nivelaciones y habilitaciones, en caso de éstas ser necesarias.
2. Haber cumplido con la intensidad horaria del servicio social estudiantil ochenta (80) horas



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

según resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 en su artículo 6, previa certificación del rector.

5.5.2 Criterios para la promoción al grado de Bachiller Técnico en Sistemas.

1. Haber cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios, habiendo presentado y aprobado las nivelaciones y habilitaciones, en caso de éstas ser necesarias.
2. haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el SENA.
3. Haber dado cumplimiento al Servicio Social estudiantil, con una intensidad de ochenta (80) horas según resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996 en su artículo 6, previa certificación del Rector.

5.5.3 Criterios para la promoción de estudiantes extranjeros

1. Los estudiantes extranjeros deben presentar la documentación requerida por las entidades que salvaguardan el proceso académico de las Instituciones, como se contempla en la circular 006 del 24 de febrero de 2022.
2. En el evento de no contar con la documentación requerida, la institución permitirá la asistencia a la ceremonia de graduación, previa expedición de una constancia de desempeño, de que trata el artículo 2.3.3.3.17. del Decreto 1075 de 2015, que dé cuenta de los resultados de los informes periódicos de los estudiantes en esta situación, independientemente del grado o grados que haya cursado en el establecimiento educativo colombiano, incluido el grado undécimo.
3. Así mismo, se dejará constancia de los nombres completos y del número de identificación con el cual está actualmente registrado en el SIMAT, informando al estudiante, que una vez



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

regularice la situación migratoria y cuente con un documento de identificación válido en Colombia, la institución educativa expedirá su correspondiente título y/o diploma de bachiller.

5.6 Certificación del SENA

Los estudiantes de undécimo grado recibirán la certificación del SENA como Técnico culminada y aprobada todos los requisitos de la MEDIA TECNICA. Es importante resaltar que el proceso de certificación del grado 11° por parte del SENA se desarrollará previo cumplimiento de requisitos exigidos por la misma institución.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

6. Criterios de No Promoción

6.1 Criterios De No Promoción Del Colegio Manuel Fernández de Novoa

La institución educativa Manuel Fernández de Novoa tiene en cuenta para la NO PROMOCIÓN de los estudiantes los siguientes criterios:

1. Los estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a partir del 25% de las actividades académicas del año escolar.
2. Los educandos que después de realizadas las actividades de refuerzo y nivelación de cada período y obtengan un DESEMPEÑO BAJO en tres (3) o más áreas se consideran no promovidos.
3. Los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales que no alcancen los logros planteados en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)
4. Los educandos que, finalizado el proceso académico de refuerzo y nivelación de los desempeños en los períodos pendientes y el proceso de habilitación de finalización de año, continúen con deficiencias en una (1) o dos (2) áreas, es decir, que sigan con DESEMPEÑO BAJO.

Parágrafo: Los estudiantes que no se presenten en las fechas acordadas para tal fin y/o no presenten la excusa a tiempo por su inasistencia se consideran no promovidos.

5. Cuando en el establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido, se le debe garantizar en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo. Decreto 1290, artículo 6.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

6. En el grado de Preescolar la evaluación y promoción se fundamenta en razón al artículo 10 del decreto 2247 de 1997 y busca el desarrollo de niños en sus diferentes dimensiones y por lo tanto no existe no promoción, excepto por la inasistencia del 25% de actividades curriculares.

Parágrafo: La inasistencia no será motivo de NO PROMOCIÓN siempre y cuando el estudiante cumpla con el desarrollo de las actividades curriculares planteadas para el año lectivo.

6.2. Criterios de No Promoción de Estudiantes Extranjeros

1. Cuando un estudiante no cumpla con algunos de los criterios de promoción de estudiantes del Colegio Manuel Fernández de Novoa, estipulados en el numeral 6.1.
2. Cuando un estudiante extranjero no cuente con los documentos de identificación establecidos que le acrediten su estatus migratorio, regular en Colombia. Especificados en la circular 006 del 24 de febrero de 2022.

6.3. Criterios de No Promoción del SENA

El SENA tiene en cuenta para la NO PROMOCIÓN de los estudiantes los siguientes criterios:

1. Los estudiantes que no asistan a las clases en forma presencial.
2. El no alcance de la valoración respectiva de las competencias específicas, transversales y básicas.
3. El no cumplimiento con las horas de práctica estipuladas en el plan de la Media Técnica.
4. Los estudiantes que no demuestren en forma práctica el conocimiento impartido.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

7. Instancias, Procedimientos, Mecanismos de Atención, Resolución de Reclamaciones de Padres de Familia, Acudientes y Estudiantes Sobre la Evaluación y Promoción

Los estudiantes y padres de familia que consideren vulnerado su debido proceso evaluativo deberán presentar por escrito solicitudes respetuosas del caso a las siguientes instancias educativas:

- 1- Docente encargado del área y/o asignatura
- 2- Titular u orientador de grupo.
- 3- Coordinador(a) de la sede respectiva
- 4- Comisión de evaluación y promoción.
- 5- Rectoría.
- 6- Consejo Directivo.

7.1 Para reclamaciones de estudiantes

El estudiante debe realizar la reclamación siguiendo este conducto regular:

1. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al docente del área o asignatura.
2. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al respectivo titular de curso.
3. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al coordinador.
4. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al rector.

Parágrafo: El estudiante puede dar a conocer su caso al Personero de los estudiantes de



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

manera escrita y éste puede asistir a la reunión que se cite para el estudio o análisis del mismo. La labor del Personero consistirá en ser testigo del respeto al debido proceso y, si lo considera pertinente y necesario, puede interceder a favor del compañero afectado presentando sus argumentos. En la decisión que se tome no tiene derecho a voto.

7.2 Para Reclamaciones de Padres de Familia o Acudientes

Los padres de familia o acudientes procederán así:

1. Presentación del reclamo o solicitud, de manera respetuosa, a través de entrevista con el docente de la respectiva área o asignatura.
2. Presentación del reclamo o solicitud, de manera respetuosa, a través de entrevista con el titular de curso, buscando su intermediación en la situación.
3. Presentación del reclamo o solicitud, de manera respetuosa y en forma escrita a la coordinación, a la rectoría, y, como última instancia, al consejo directivo. Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito a los interesados en un lapso no mayor a ocho (8) días hábiles.
4. Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la comisión de evaluación, los padres de familia o acudientes pueden interponer recurso de apelación, en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito al rector, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante; y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes el rector dará respuesta.
5. Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión del rector, se puede presentar recurso de reposición ante al consejo directivo dentro de los



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante.

El consejo directivo deberá reunirse para tratar el caso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del recurso. La decisión del Consejo Directivo constará en las actas y se comunicará a los interesados dentro de los dos (2) días siguientes a la reunión. Las decisiones del Consejo Directivo no son apelables.

Parágrafo 1: Los reclamos, inquietudes o cuestionamientos anónimos, vulgares, descorteses, o calumniosos, no tendrán validez para los docentes y directivos, por lo tanto, la Institución no se obliga a dar respuesta a los mismos.

Parágrafo 2: Todos los recursos que se interpongan ante las diferentes instancias educativas se tramitarán en efecto devolutivo. Esto es: no se suspenderá el cumplimiento de la decisión mientras no se decida otra cosa.

Parágrafo 3: Adicional a los mecanismos antes referidos, los padres de familia o acudientes pueden presentar sus inquietudes a través de entrevistas con los docentes, según el horario de atención establecido o de acuerdo con los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

8. Acciones garantes del proceso de evaluación de los estudiantes

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación se divulgará y se realizarán jornadas de trabajo en las semanas de desarrollo institucional con los docentes y con el personal docente nuevo en el proceso de inducción, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este SIEE.

De igual manera se continuará con los procesos de revisión, ajustes, verificación, validación de los diferentes momentos y partes del proceso para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del SIEE conforme a lo establecido en el decreto 1290 del ministerio de Educación Nacional.

8.1 Acciones del Rector

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de revisión y ajustes del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes a estudiantes y padres de familia.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

- Direccionar las comisiones conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Presentar los ajustes del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
- Definir y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes como componente del PEI.

8.2 Acciones de los Coordinadores

- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Orientar la socialización del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES a la comunidad educativa.
- Revisar los ajustes de los planes de área.
- Realizar seguimiento a los planes de aula de manera permanente.
- Ser parte activa de las comisiones conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Revisar las evaluaciones de comprobación teniendo en cuenta lo establecido en el SIEE, con la entrega previa que hacen los docentes de manera virtual.
- Evidenciar el cumplimiento del refuerzo y la nivelación según el procedimiento establecido en el SIEE, revisando además las actas respectivas.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

- Revisar que se estén realizando las valoraciones en cada área y/o asignatura según los desempeños establecidos en el SIEE, los criterios de evaluación respectivos en las competencias desde el SABER, el Hacer y el ser y convivir. Esto se puede evidenciar en el manejo de las planillas de calificaciones físicas y desde la página web institucional
- Exigir la aplicación de los procesos de autoevaluación, Heteroevaluación y coevaluación en los estudiantes según lo dispuesto en el SIEE, revisando la aplicación desde evaluación periódica y el cuaderno del estudiante.
- Revisar que el director de grupo realice la reflexión de las actitudes en los estudiantes.
- Hacer el acompañamiento y seguimiento a los encuentros pedagógicos de los docentes acordes con el currículo diseñado, el plan de estudios y el plan de aula para comprobar el cumplimiento de los procesos de evaluación de los estudiantes.

8.3 Acciones del Líder de Calidad

- Hacer la planificación operacional específica y el control de los productos y servicios que incluyen:
 1. Resultados del aprendizaje.
 2. Definición de los criterios de evaluación.
 3. Orientar métodos de mejora en la evaluación.
- Proporcionar los medios para evidenciar los aprendizajes logrados y la evaluación; información que será reconocida y conservada como información documentada.
 1. Formatos de evaluación.
 2. Planillas de valoraciones.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

3. Preinformes.

4. Boletines.

8.4 Acciones de los Docentes

- Socializar en diversos momentos pedagógicos en el aula de clase con padres de familia y estudiantes los aspectos esenciales del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Participar activamente en las comisiones de evaluación y promoción aplicando a cabalidad lo establecido en el SIEE.
- Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes en su trabajo de aula.
- Programar, organizar y aplicar las evaluaciones de comprobación, con la entrega previa a Coordinación.
- Desarrolla las nivelaciones según el procedimiento establecido en el SIEE, con evidencia en las actas respectivas.
- Realizar las valoraciones en cada área y /o asignatura según los desempeños establecidos en el SIEE, los criterios de evaluación respectivos en las competencias desde el SABER, el Hacer y el ser y convivir. De este proceso queda evidencia en las planillas de calificaciones físicas y desde la página web institucional



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

- Direccionar los procesos de autoevaluación y coevaluación en los estudiantes según lo dispuesto en el SIEE, con registro en la evaluación periódica y el cuaderno del estudiante.
- Realizar delante de los estudiantes los procesos de heteroevaluación según indica el SIEE, como un espacio de formación evidenciado en la planilla de calificaciones.
- Desde la dirección de grupo realizar la reflexión de las actitudes en los estudiantes como un ejercicio básico en la convivencia escolar evidenciado en la planilla con el mismo nombre de forma descriptiva.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

9. Derechos y Deberes

9.1 Derechos académicos del estudiante (Decreto 1290/ 2009)

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
5. Ser atendido por el orientador escolar y recibir asesoría para mejorar su desempeño académico y su calidad de vida.

9.2 Deberes académicos del estudiante (Decreto 1290/ 2009)

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

9.3 Derechos de los padres de familia (Decreto 1290/ 2009)

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios,



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Acceder a la página web institucional para obtener la información y estar actualizado en lo pertinente al desarrollo académico del estudiante.

9.4 Deberes de los padres de familia (Decreto 1290/ 2009)

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Asistir puntualmente a las citaciones hechas por la Institución Educativa.
5. Solicitar de manera respetuosa y coherente las reclamaciones respecto al desempeño académico y comportamental de sus hijos.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

10. Políticas Institucionales

10.1 Política institucional sobre la intencionalidad de las tareas escolares en el afianzamiento de los aprendizajes

10.1.1 Propósito e intencionalidad Pedagógica

Las tareas escolares son actividades que tienen como propósito el fortalecimiento de las capacidades académicas, emocionales y creativas puestas en acción durante el proceso de construcción del aprendizaje en el aula, y como refuerzo o aplicación de dichos aprendizajes en casa.

Las tareas se reconocen como una de las herramientas didácticas más empleadas por los docentes para reforzar los procesos de aprendizaje vivenciados en el aula y por ende debe ser una actividad planificada con un propósito que refuerce el desarrollo de los desempeños propuestos en el plan de estudios.

Esta actividad en casa, le permite al docente además de fomentar hábitos de estudio responsables, evaluar el grado de aprehensión del conocimiento que ha tenido el educando pues este debe solucionar las actividades de manera autónoma aplicando los contenidos en diferentes contextos.

10.1.2 Requisitos de las tareas escolares

Se considera que las tareas escolares deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser coherente con el contenido temático trabajado en el aula y los objetivos de



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

aprendizaje establecidos en el plan de aula.

- Acorde con el nivel educativo del estudiante.
- Permitir la profundización de una temática ya trabajada
- Ser un elemento significativo que le permita al estudiante conectarse con el tema
- Ser integrada en el encuentro pedagógico en alguna de las fases: exploración, estructuración, práctica, transferencia o valoración.
- Realizada en forma individual, no grupal.

10.1.3 Criterios institucionales

- No ser asignadas durante las evaluaciones de comprobación con el fin de permitir la preparación de las mismas, ni en el tiempo de recesos (Semana Santa, Vacaciones de mitad de año y Semana de Octubre) para que los estudiantes empleen su tiempo en el disfrute de actividades recreativas y de encuentro familiar.
- Todas las tareas deben ser presentadas, sustentadas y corregidas en clase y ser valoradas en el hacer y ser.
- Deben ser dosificados: sin exceder en su mayoría de 45 minutos para su realización, dependiendo del grado y nivel de los estudiantes.
- Asignar la tarea por cada docente en la página web de la institución y de forma presencial en el cuaderno correspondiente del área y/o asignatura.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

Referencias

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1290. *Artículo 3*. Bogotá, 16 de abril de 2009. Hoja

Nº1

Ministerio de Educación Nacional (2009) Fundamentos y orientaciones para la implementación del Decreto 1290. Bogotá, p. 63.

Decreto Único Reglamentario del Sector de Educación, 1075 de 2015

Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, estudiantes con Discapacidad y/o Talentos Excepcionales.

Orientaciones MEN.

Orientaciones SEM.

Decreto de Preescolar 2247 de 1997.

Control de Cambios

Fecha de aprobación	Versión	Razón o modificación
23/10/2015	1.0	Aprobación Consejo Directivo – Acta # 3.
26/01/2016	2.0	Codificación del documento.
30/05/2019	3.0	Aprobación Consejo Directivo Acta # 2 Ajustes según lineamientos de la SEM.
10/03/2020	3.0	Ajustes según requerimientos de la SEM.
22/01/2021	4.0	Ajustes desde el Consejo Académico para la atención de Educación en casa por la situación de pandemia.
31/05/2022	5.0	Revisión General del SIEE, eliminación de los Parágrafos incluidos durante la pandemia. Inclusión de la política sobre la intencionalidad de las tareas escolares en el afianzamiento de los aprendizajes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA
MANUAL DE PROCESOS MISIONAL
GESTIÓN ACADEMICA
"Formando con calidad, aseguramos el futuro"**

MM-GA-C04-P01

Fecha 05/02/20	Versión 6.0
--------------------------	-----------------------

Página
70 de 70

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

		Procedimiento para ingresos de estudiantes nuevos a la Institución. Criterios de promoción de estudiantes con nacionalidad extranjera.
30/10 /2022	6.0	Separación del plan de estudios de la Básica Primaria de la Básica Secundaria y Media Técnica, Globalizando las áreas en Primaria Estructuración Plan de estudios sede:4 – Hombre y Mujeres de pensamiento nuevo. Jornada Única Reconsideración del plan de Nivelación y recuperación de los estudiantes. Establecimiento de 2 macro períodos para el año escolar. Determinación fecha para realización de la promoción anticipada. Separación de la asignatura de Ingles del Área de Lengua Castellana y conformación del Área de Idioma Extranjero - Ingles
13/06/2023	6.0	Se agregó la responsabilidad de los padres de familia en la preparación de las nivelaciones de los estudiantes con Discapacidad y/o Talentos excepcionales, Los Migrantes y los de Promoción anticipada.
01/02/2024	7.0	Cambio en el Procedimiento de las Nivelaciones.

Elaboró	Aprobó	Revisó
Yelipsa Castro C.	Blanca Hilda Monroy G.	Nhora Díaz de Castillo.
Consejo Académico	Javier Alberto Velasco Jaramillo	Nhora Díaz de Castillo.
Yelipsa Castro Solandy Villamizar Nhora Díaz de Castillo	Rector. Consejo Académico. Consejo Directivo.	Nhora Díaz de Castillo.
Consejo Académico	Rector Javier Alberto Velasco J.	Nhora Díaz de Castillo.
Consejo Académico	Rector Javier Alberto Velasco J.	Nhora Díaz de Castillo.
Consejo Académico	Rector Javier Alberto Velasco J.	Nhora Díaz de Castillo.
Consejo Académico	Rector Javier Alberto Velasco J.	Nhora Díaz de Castillo.